

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MEXICO

GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIX

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 14 de junio de 1975

Número 70

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACION POPULAR DENOMINADO "BOSQUES DEL VALLE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

A LOS C.
DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
Y DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA,
P R E S E N T E .

C O N S I D E R A N D O :

1).—Que con fecha 28 de noviembre de 1974 el C. Felipe Baril H. en su carácter de Apoderado de la Empresa Promotora de Desarrollo Urbano, S. A., Fideicomisaria en el Contrato de Fideicomiso que consagra la escritura pública No. 15721 pasada ante la fe del Notario Público No. 2 de Tlalnepantla, Méx., solicitó del Ejecutivo del Estado, autorización para llevar a cabo un Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular denominado "BOSQUES DEL VALLE", sobre una superficie total de: 785,749.93 M2 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS VEINTITRES DECIMÉTEROS CUADRADOS), ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozabal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

2).—Que para el fin indicado se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del Fraccionamiento mediante los testimonios de las escrituras públicas correlativas, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad. Además se exhibió la documentación y planos exigidos por los ordenamientos que rigen la materia de Fraccionamientos.

3).—Que una vez realizado el estudio correspondiente, tanto en el aspecto técnico de Comunicaciones y Obras Públicas como el legal de la documentación exhibida, se llegó al conocimiento de que están satisficndo los requisitos que señalan esos Ordenamientos para la aprobación del proyecto.

4).—En esa virtud, con fundamento en los Artículos 88 Fracción XII, 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local, 1a., 3a., 5a., 6a., 9a., y 10a. de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado, 1a. incisa b), 4a., 9a., 10., 11a., 12a., 14a., 25a., 26a. y demás relativos del Reglamento de la misma, he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O :

Se autoriza a Promotora de Desarrollo Urbano, S. A. por conducto de su representante legal, para que en los terrenos a que se refiere el Considerando Primero, lleve a cabo en los términos del presente Acuerdo, el Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular denominado "BOSQUES DEL VALLE", ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozabal, Estado de México, al tenor de las siguientes

C L A U S U L A S :

PRIMERA.—El Fraccionamiento que se autoriza se ajustará a las normas, proyectos y lineamientos aprobados, tanto en lo que se refiere a la planificación general como en lo relativo a los obras de urbanización debiendo dotar al mis-

(para a la siguiente página)

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Acuerdo del Ejecutivo del Estado que autoriza el Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular denominado "BOSQUES DEL VALLE", ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozabal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

A V I S O S J U D I C I A L E S

mo, conforme a las técnicas y especificaciones dictadas por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, de los siguientes servicios:

a).—Abastecimiento de Agua Potable suficiente para satisfacer las necesidades de servicios públicos y domésticos de la población que se establezca en el Fraccionamiento con una dotación mínima de doscientos litros por habitante y por día.

b).—Desagüe general del Fraccionamiento.

c).—Red de distribución de agua potable.

d).—Red de alcantarillado.

e).—Tomas de agua potable y descargas de albañal en cada lote.

f).—Pavimentos de concreto asfáltico en los arroyos de las calles.

g).—Guarniciones y Banquetas de concreto hidráulico en las aceras de las calles.

h).—Alumbrado Público y red de distribución de energía eléctrica domiciliaria.

i).—Nomenclatura de calles en placas visibles, incluyendo señalamiento vial.

j).—Camellones arbolados conforme al proyecto aprobado.

SEGUNDA.—P L A Z O .—Se fija a la Fraccionadora un plazo de 12 (doce meses) contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para que termine y entregue a satisfacción de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, las obras mencionadas en la Cláusula Primera, en la inteligencia de que tal entrega no exime a la propia Fraccionadora de los demás compromisos fijados en este Acuerdo.

TERCERA.—La Fraccionadora deberá ceder al Municipio de Coacalco, Estado de México, un área de vialidad de: 248,137.81 M2. (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE METROS OCHENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS). Asimismo, deberá ceder una superficie destinada a espacios verdes y servicios públicos de 61,243.77 M2. (SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS SETENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS); estas superficies se encuentran debidamente delimitadas y marcadas en el plano aprobado.

CUARTA.—Simultáneamente con la memoria descriptiva y el presupuesto de las Obras de Urbanización del Fraccionamiento, se presentó un programa para la ejecución de las mismas, en el que se señalan las fechas en que se darán por

concluidas cada una de las partes e instalaciones del propio Fraccionamiento; por lo tanto, la Fraccionadora deberá dar aviso previo de la iniciación de los trabajos a la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas para que ésta ordene la supervisión de los mismos y que dicho programa se ajuste al plazo fijado en la Cláusula Segunda.

QUINTA.—Para cumplir con lo establecido en el Artículo 5o. Fracción X de la Ley correlativa, la Fraccionadora otorgará un fianza equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del importe de las obras de urbanización para garantizar su conservación durante un año a partir de la fecha de recepción de las mismas.

SEXTA.—La Fraccionadora se obliga formalmente ante el Gobierno del Estado, a realizar dentro del Fraccionamiento en la que le corresponda, los trazos y todas aquellas medidas necesarias y tendientes a la debida planificación orgánica y sistemática de la región en que se encuentra enclavado el propio Fraccionamiento y que se derive del plano regulador de dicha zona, así como a respetar los lineamientos generales y especiales que a este respecto dicte la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

SEPTIMA.—La Fraccionadora y en su caso, los adquirentes de los lotes quedan obligados formalmente a cumplir en todos los términos las Leyes que en la materia marcan para construcción, cooperación y demás debiendo las autoridades Estatales y Municipales exigir el comprobante de haber cumplido con estas obligaciones con relación a los actos en que intervengan en ejercicio de sus funciones.

OCTAVA.—Los lotes del Fraccionamiento se destinarán exclusivamente a la construcción de habitaciones unifamiliares correspondientes al tipo de Fraccionamiento que se autoriza, a excepción de los marcados en el plano respectivo como Zona Comercial, únicas en los que se podrá construir este tipo de edificaciones.

NOVENA.—En la forma prevista por el Artículo 5o. Fracción VIII de la Ley de Fraccionamientos y 307 Bis de la Ley General de Hacienda, la Fraccionadora deberá pagar al Gobierno del Estado la cantidad de: \$11'000,489.22 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 22/100), correspondiente a 785,749.23 M2. (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS VEINTITRES DECIMETROS CUADRADOS) de área total a razón de: \$14.00 (CATORCE PESOS 00/100) por metro cuadrado.

DECIMA.—En la forma establecida por el Artículo 6o. Fracción IX de la Ley de Fraccionamientos y 335 de la Ley Gene-

ral de Hacienda, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la suma de: \$558,310.07 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 07/100), para cubrir los gastos de supervisión de las obras de urbanización a razón de 1.5% (UNO PUNTO CINCO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, calculado por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

DECIMA PRIMERA.—De conformidad con lo previsto en las Fracciones XI y XII del Artículo 335 de la Ley General de Hacienda, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado en su caso, la cantidad de: \$10'214,739.99 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 99/100), para cubrir los derechos de conexión del sistema del Fraccionamiento al sistema de agua establecido o que realice el Gobierno y por derechos de conexión del sistema de alcantarillado del Fraccionamiento al colector o desfogue construido por el Estado pagará también en su caso, la cantidad de: \$5'500,244.61 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 61/100).

DECIMA SEGUNDA.—La Fraccionadora otorgará ante el Gobierno del Estado una garantía real consistente en comprometer los lotes marcados en el plano respectivo con los números del 2 al 25 de la Manzana 1, del 2 al 5 de la Manzana 2, del 3 al 15 de la Manzana 38, del 1 al 11 de la Manzana 39, del 1 al 32 de la Manzana 40, del 1 al 35 de la Manzana 41, del 1 al 39 de la Manzana 42, del 1 al 31 de la Manzana 43, del 1 al 13 de la Manzana 44, del 1 al 49 de la Manzana 1', del 1 al 20 de la Manzana 2', del 1 al 41 de la Manzana 3', del 4 al 35 de la Manzana 4', del 1 al 14 de la Manzana 5', del 1 al 23 de la Manzana 6', del 1 al 31 de la Manzana 7', del 1 al 23 de la Manzana 8', del 1 al 70 de la Manzana 9', y el lote 1 de la Manzana 21 (zona comercial). Esta superficie quedará en posesión provisional y precaria del Gobierno del Estado, hasta en tanto se realicen las obras de urbanización y la superficie comprometida irá reduciéndose hasta extinguirse totalmente en beneficio de la Fraccionadora en proporción y medida de la ejecución de las obras precisadas.

DECIMA TERCERA.—Queda autorizada la Fraccionadora a iniciar la venta de lotes, una vez que se publique el presente Acuerdo. Toda publicidad que se haga a este respecto, deberá expresar claramente el Tipo de Fraccionamiento, así como la fecha de autorización que por este Acuerdo se otorga, según lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Fraccionamientos.

DECIMA CUARTA.—El terreno que se autoriza a fraccionar no podrá ser gravado ni hipotecado, sino con la autorización expresa de la Dirección de Comunicaciones y Obras

Públicas; en la inteligencia de que tal restricción no implica en manera alguna limitación a la propiedad, sino que sólo obedece a la necesidad del Gobierno del Estado, de conocer la solvencia de la Fraccionadora para efectos del cumplimiento de las obligaciones pecuniarias y salvaguardar el interés y la buena fe de los presuntos adquirentes, manteniendo libre de todo gravámen los inmuebles de este Fraccionamiento. La presente Cláusula deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y para el efecto, la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas remitirá a dichas Oficinas un ejemplar de la "GACETA DEL GOBIERNO" en donde se incerte el Acuerdo de su autorización y los datos del asiento o asientos de la inscripción del inmueble a fraccionar.

DECIMA QUINTA.—La Fraccionadora se obliga a respetar en todos sus términos el plano aprobado del Fraccionamiento. Cualquier modificación que se pretenda realizar, deberá someterse a la consideración de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas para que en su caso se apruebe por la misma. La violación a lo expresado en esta Cláusula será motivo de revocación de este Acuerdo.

DECIMA SEXTA.—La presente autorización se otorga a Promotora de Desarrollo Urbano, S. A. en su carácter de Fideicomisaria en el Contrato de Fideicomiso relativo, como un derecho personalísimo y por lo tanto, con el carácter de intrasferible por lo que sólo surtirá efectos a favor de su titular. Para transferir o ceder estos derechos, es necesaria la autorización expresa y por escrito del Ejecutivo del Estado. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad del derecho, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros traerá como consecuencia la revocación de la autorización que se concede en el presente Acuerdo.

DECIMA SEPTIMA.—En cumplimiento del Artículo 26 del Reglamento de la Ley, publíquese el presente Acuerdo de autorización en la "GACETA DEL GOBIERNO" y comuníquese al Tenedor del Registro Público de la propiedad correspondiente, adjuntándole dos tantos del plano aprobado del Fraccionamiento para que haga las anotaciones respectivas en el asiento de propiedad.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Toluca Capital del Estado de México, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE MEXICO.

PROFR. CARLOS HANK GONZALEZ.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ALICIA GUERRERO HERNANDEZ en el Exp. 418/75 promueve diligencias de inmatriculación un terreno ubicado en Santa María de las Rosas Yancuilaipan, Méx. mide y linda Oriente 25.00 con terreno del vendedor; poniente 25.00 con Civa Sánchez Guevara. Norte 6.00 con la anterior colindante, sur 6.00 con Calle Isabel la Católica. El objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en Gaceta de Gobierno y el Noticiero. Toluca, Méx., a 12 de mayo de 1975.—Doy fe.—Primer Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

1250.—22 mayo 3 y 14 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

LUIS ALEGRIA RAMIREZ. Promueve en Via de JURISDICCION VOLUNTARIA LA INMATRICULACION respecto del predio denominado "El Arenal", ubicado en Santa Cecilia Acatitlán, Tlalnepantla. Estado de México el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 33.87 metros con ADELAIDO RIVERA G.

AL ORIENTE: en 94.46 metros con MANUELA Y RAMONA GARCIA.

AL PONIENTE: en 93.18 metros con CARLOS BACA Y RAMON MENDOZA.

SUPERFICIE TOTAL DE: 1,588.33 metros².

Para su publicación en los periódicos "Gaceta de Gobierno del Estado", de México, y en el periódico "La Provincia" que se editan respectivamente en la Ciudad de Toluca, México y en esta Ciudad de Tlalnepantla, México., por tres veces de diez en diez días. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México., a los dieciséis días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, C. Lic. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

1257.—22 mayo, 3 y 14 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 476/975.—

ROBERTO ROMERO VAZQUEZ y SILVINO SILVERIO ROMERO VAZQUEZ. promueven Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre INMATRICULACION de un terreno ubicada en el Barrio de Santiaguillo de la Villa de Metepec, México, marcada con el número once de la calle de Venustiano Carranza que mide y linda al ORIENTE: 86.31 antes con solar de María Romero y Sofía Maya. hoy con Jesús y Felipe Romero; quiebra hacia el Poniente en línea del Sur 19.50 con calle de Venustiano Carranza; que es la de su ubicación; al Norte en línea del Poniente 17.10 metros, quiebra al Poniente en otra línea del Sur 19.57 Metros; quiebra al Sur en línea del Oriente 17.10 Mts. con Francisca Romero hoy con Félix García y Paula Mora; quiebra al Poniente en línea del Sur 10.24 Mts. con calle Venustiano Carranza; al PONIENTE: 86.31 Mtrs. con DELFINO GARCIA hoy con FELIX GARCIA y PAULA MORA; NORTE: 42.31 antes con solar de J. Guadalupe Estevez hoy con Carmen Estevez de Díaz, para su publicación en la Gaceta del Gobierno y "EL NOTICIERO" de esta Ciudad por tres veces de diez en diez días.—Toluca, México, a 17 de Mayo de 1975.—Doy fe.—El Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete. Rúbrica.

1259.—22 mayo, 3 y 14 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. 969/75.

SR. RAMON DEL PEGO LOPEZ.

SOFIA DEL PEGO LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria Civil el otorgamiento de escritura de compra-venta por el 50% de la casa núm. 115 de la calle de Juárez Sur de esta Ciudad de Texcoco, medidas y colindancias NORTE 41.42 M. con María Arellano y Sucesión de Francisco Barrios; SUR la misma medida con la otra mitad de casa del señor Genaro del Pego; ORIENTE 11.35 M. con Adela César; PONIENTE la misma medida con calle Juárez. Se le hace saber que deberá presentarse dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste y si pasado dicho término y dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por rotación. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por 3 veces de 8 en 8 días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México. Abril 22 de 1975.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

1294.—27 mayo, 5 y 14 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

MA. DEL CONSUELO GARCIA, promueve Información Ad-perpetuum objeto acreditar la posesión de un terreno ubicado en San Francisco Zacalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE, 141.70 metros Ejeo, SUR, 63.00 metros Margarita García, otro SUR, 57.50 metros con el mismo, ORIENTE 97.70 metros Gregorio García, otro ORIENTE 10.00 metros con el mismo, y PONIENTE 86.00 metros con Elias Cruz C.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en Zumpango, Méx., a los tres días del mes de Junio de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1375.—7, 10 y 14 junio

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

FORTUNATO SALAZAR SANCHEZ, promueve Información Ad-perpetuum, objeto acreditar la posesión de un terreno ubicado en el Barrio de Santiago, que mide y linda: NORTE, 31.00 metros con callejón, SUR, 31.00 metros Encarnación Cervantes, ORIENTE 50.00 metros Felicitas y Lucina Salazar y PONIENTE, 50.00 metros Rinconada de las Cruces.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en Zumpango, México; a los tres días del mes de Junio de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1376.—7, 10 y 14 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

GRACIELA NUÑO CISNEROS, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM objeto acreditar la posesión de un terreno ubicado en el Poblado de San Sebastián, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE, 270.00 metros Mateo Laguna, SUR, 270.00 metros Eufracio Laguna, ORIENTE, 24.00 metros Hacienda de Santa Lucía, y PONIENTE 24.00 metros con calle.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en Zumpango, México; a los tres días del mes de Junio de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano. Rúbrica.

1377.—7, 10 y 14 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

RAUL CARRAZCO MARTINEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 4 de la manzana 33 de la Colonia Estado de México, de Nezahualcóyotl, de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias: AL NORTE, 25.00 Mts., con Lote 32; AL SUR, 25.00 Mts., con Lote 28; AL ORIENTE, 10.00 Mts., con Calle 30; AL PONIENTE, 10.00 Mts., con Lote 29; Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal entro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación judicial que ha de notificarse.— Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a quince de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1360.—5, 14 y 24 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MORAL DENOMINADA LOTES, S. A.

MARGARITA VALDES TERRON, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapion del lote de terreno número 8 manzana 32, de la Colonia Maravillas, de Ciudad Nezahualcóyotl, México, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 17.00 Mts., con lote 7; AL SUR, 17.00 Mts., con lote 9; AL ORIENTE, 12.00 Mts., con lote 24; AL PONIENTE, 12.00 Mts., con Calle 30; se le hace saber que debe presentarse ante éste Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación judicial, que ha de notificarse; quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1361.—5, 14 y 24 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

IGNACIO Y ANSELMO GUTIERREZ GUTIERREZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión respecto de un predio sito en la Avenida Ferrocarril Acambaro No. sesenta y siete de San Antonio Zomeyucan, mide y linda: NORTE 10.00 Mts., con Jesús Delgado y Cornelio Picazo; SUR 10.00 Mts., con Avenida Ferrocarril Acambaro ORIENTE 20.00 Mts., con Amadeo y Justo; PONIENTE 20.00 Mts., con Darotea Delgado; con una superficie de 200.00 Metros Cuadrados.

Publíquese el presente en periódicos Gaceta del Gobierno y Avance, editan en Toluca y esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho lo hagan valer en terminos de Ley.—Doy fe.—Tlalnepantla, México, a seis de mayo de 1975.—Segundo Secretario, C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1407.—10, 14 y 17 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

ANDRES FRAGOSO MERCADO, promueve Información Ad-Perpetuam, acreditar posesión terreno "El Magueyá" sito en San Lucas Patoni, que mide y linda: Fracción Norte: Al Norte en 32.20 mts, con Encarnación Fragoso; Sur 10.10 mts. con Sucesión Enedino Zúñiga y 28.70 mts. con calle; Oriente 29.60 mts. con Euliquia Fragoso; Al Poniente 15.50 mts. con camino Publico y 25.10 mts. con Sucesión de Enedino Zúñiga, con superficie de 1,165.12 metros cuadrados.— Fracción Sur. Norte 23.00 mts. Calle Publica; Sur 27.47 mts. Zenon Parada; Al Oriente 13.70 mts. con servidumbre de paso del señor Andrés Fragoso; Al Poniente 15.10 mts. con sucesión de Enrique Yescas, con superficie de 363.18 metros cuadrados. Publíquese el presente en Periódicos Gaceta de Gobierno y Avance de Toluca y esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días para conocimiento de personas con mejor derecho lo hagan valer en terminos de ley.—Doy fe.—Tlalnepantla, México, a 7 de marzo de 1975.—El Segundo Secretario, C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1408.—10, 14 y 17 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

VIRGINIA GUERRERO DE CARAVANTES, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno de común repartimiento denominado "COMUNIDAD" ubicado en la población de Nepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 204.40 Mts. con Adrian Anzures y Jesús de la Rosa; Sur, en 170.20 Mts. con calle Yoloxochitl; oriente, 2.30 Mts. con calle Yoloxochitl; poniente, 66.50 Mts. con riachuelo.

Para su publicación por tre veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico el Rumbo, que se editan en Toluca, México.—Dado en la Ciudad de Chalco, México a los cuatro días del mes de junio de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado en Materia Civil, P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

1410.—10, 14 y 17 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

PEDRO IBARRA RAMIREZ, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión que dice tener sobre el terreno de propiedad particular denominada "POTRERO" lo. ubicado en la población de San Juan Tehuixtltlán, México, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 241.80 Mts. con Ejido de Atiautla, Méx., Sur, 123.50 Mts. con Camino a Amecameca Oriente en 345.60 Mts. con Agustín Aguilar Sánchez; Poniente, 154.80 Mts. con zanja.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno del Edo. y en el periódico el Rumbo que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx.—Dado en la Ciudad de Toluca, Méx., a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado en Materia Civil, P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

1411.—10, 14 y 17 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

GRACIELA CHACON DIAZ, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión que dice tener sobre el terreno de común repartimiento denominado "LOS MAGUELLITOS", ubicado en la población de Nepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 245.00 Mts. con Daniel Chacón L., Víctor Chacón L., y Angel Garzón; Sur, 255.25 Mts. con Camino; Oriente, termina en triángulo; poniente, 80.00 Mts., con Emma Noriega Torres.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico el Rumbo, que se editan en la Ciudad de Toluca, México.—Dado en la Ciudad de Chalco, Méx., a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario en Materia Civil, P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

1412.—10, 14 y 17 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

DANIEL CHACON LOPEZ, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión que dice tener sobre el terreno de común repartimiento denominado "SANTA CRUZ" ubicado en la población de Napantha, México, con las medidas y colindancias siguientes: NORTE, 135.00 Mts. con Calle; SUR, 135.00 Mts. con Emma Noriega Torres y Graciela Chacón Díaz; Oriente 80.00 Mts. con Victor Chacón L; Poniente 80.00 Mts. con calle.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno y en el Periódico el Rumbo que se editan en la Ciudad de Toluca, México.—Dado en la Ciudad de Chalco, Méx., a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado en Materia Civil, P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica. 1413.—10, 14 y 17 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

AGUSTIN AGUILAR SANCHEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar su posesión respecto de un terreno Rústico de Propiedad particular denominado "AMEYALCO" ubicado en la Población de San Juan Teuhititlán Municipio de Atlautla, México de éste Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 246.00 metros con Pedro Ibarra Ramírez; SUR: 340.50 metros con camino a San Pedro Xexapa; ORIENTE: 50.50 metros con Zanja y al PONIENTE: 216.50 metros con camino a Amecameca.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta Oficial de Gobierno del Estado y en el periódico El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca.—Dado en la ciudad de Chalco, México, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica. 1414.—10, 14 y 17 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

TRINIDAD GIL DE CUEVAS, promovió DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO de un terreno de labor denominado "EL SOLAR O TEJOCOTE" con las siguientes medidas y colindancias: NORTE:— 40 metros con Amado Blancas y otra; SUR:—40 metros con Barranca; Ote.—93 mts. con Petra Gutiérrez; y Pte.—106.65 Mts. con Maximiliano Reyes; admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta Gobierno y Noticiero editarse en Toluca; para conocimiento del Público y quien creyere tener mejor derecho.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 5 de Junio de 1975.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1420.—10, 14 y 17 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

DR. ALEJANDRO ORIHUELA MONTES DE OCA, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO sobre una casucha compuesta de cuatro piezas que se encuentra ubicada en Jaquicingo de León Guzmán Calle de Manuel Doblado Número dos con las siguientes medidas y colindancias: de ORIENTE A PONIENTE 20.52 Mts. de NORTE A SUR 25.14 Mts., y LINDA.—AL NORTE CALLE DE OCAMPO, AL SUR.— CON VICENTE ORIHUELA; AL ORIENTE CON ALFREDO MONTES DE OCA y al PONIENTE CON CALLE MANUEL DOBLADO NUMERO DOS; admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, para conocimiento del Público y quien se crea con derecho pase a deducirlo en término de ley y tiempo; Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 5 de Junio de 1975.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica. 1421.—10, 14 y 17 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VICTOR MANUEL BUENDIA GONZALEZ, promueve en el expediente 653/75, Información de Dominio respecto del Inmueble denominado "TLAXOMULCO", ubicado en Barrio de San Agustín Atlapulco. Municipio de Chimalhuacán, México, que mide y linda: NORTE 50.00 metros con Panteón y sucesión de Susana Alfaro; SUR 63.30 metros con camino; ORIENTE 95.00 metros con Cruz Néquiz; PONIENTE 59.00 metros con Panteón Municipal y Paulina Barúmen.

Publiquense por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, haciéndose del conocimiento del público para las que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado en Texcoco, México, a los 15 días de mayo de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

1422.—10, 14 y 17 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

LIC. JESUS NAVA ROSALES, apoderado de MARGARITA GONZALEZ DE DEL MAZO, promueve información de dominio sobre un terreno denominado "LOS SABINOS" en la Ranchería Ojo de Agua del Municipio de Tonatico de este Distrito, con las siguientes medidas: Norte 70.00 m. con Isaac Morales; Sur 70.00 m. con Isaac Morales; Ote. 108.00 m. con Isaac Morales; y Pte. 108.00 metros con Isaac Morales. Para su publicación tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero en Toluca, en términos del artículo 2898 del Código Civil.— Tenancingo, México a 20 de mayo de 1975.—Doy fe.—C. Secretario. P. D. Miguel Ángel Tauray Guerrero.—Rúbrica.

1424.—10, 14 y 17 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

JOSE MOLINA LOPEZ, promueve este Juzgado por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-perpetuam respecto de un terreno ubicado en la Población de Huertas perteneciente a este Municipio y Distrito, que mide y linda: NORTE, 50.00 Mts., con Juan Arce; SUR, en tres líneas de Poniente a Oriente, 32.00 Mts., 15.30 y 57.70 Mts. con Eusebio Arce, Tomás Arce Santiago y Camino vecinal; ORIENTE, en dos líneas 110.50 y 26.90 con Jorge Arce, Cirilo Arce Blas y Petra Arce Blas; PONIENTE, en tres líneas 100.00 11.00 y 32.00 Mts., con Eusebio Arce, dicho terreno tiene una superficie de once mil sesenta y dos metros cuadrados y se pagan contribuciones a nombre de Adrian José Arce y se controla bajo la cuenta 1336R hoy cuenta 1520R.

Diose entrada promoción y se ordenó publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y el Heraldito que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado.—Se expide el presente en la Ciudad de Jilotepec, Méx., a los 19 días del mes de mayo de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencia Valencia.—Rúbrica.

1425.—10, 14 y 17 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

ANACLETO MARTINEZ, por su propio derecho, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto terreno ubicado en "Las Manzanas", este Municipio y Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE, 100.00 Mts., Luis Hernández, SUR, 100.00 Mts., Narciso Cruz, ORIENTE, 170.00 Mts., Cirilo Martínez y Juan Aranda; PONIENTE, 170.00 Mts., Rafael Anaya.

Diose entrada promoción y ordenóse publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación editarse Toluca Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente.— Jilotepec, Méx., a 15 de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.— El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencia Valencia.—Rúbrica.

1426.—10, 14 y 17 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

REBECA MONROY DE MANZO, por propio derecho, promueve este Juzgado diligencias información ad-perpetuam, sobre predio denominado "Los Ahuacates", ubicado Rincón del Carmen Tejuipilca este Distrito.

DESCRIPCION:—Norte 1072.00 metros con un arroyo, Sur, 59.00 metros con pueblo de Ccatepec; Oriente, 210.00 metros con Nicolás Núñez y al Poniente, 1072.00 metros con Francisco Aguirre. Tiene una Superficie de 14-30-48 Hs. de tierra eriazas.

Se hace presente para publicarse tres veces consecutivas de tres en tres días Gaceta del Gobierno y Noticiero, que se editan en Toluca, México y demás lugares ordena ley, para quien se crea con igual o mejor derecho que la promovente, venga a deducirlo en términos de Ley. Doy fe.—Temascaltepec, Méx., a 2 de junio de 1975.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica. 1457.—14, 17 y 21 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

REBECA MONROY DE MANZO, por su propio derecho, promueve este Juzgado, diligencias información ad-perpetuam, sobre terreno ubicado en Ranchería del Rincón del Carmen, Tejuipilca este Distrito, denominado "El Llano".

DESCRIPCION:—Norte, 240.00 metros, con Nicolás Pedroza; Sur, 213.00 metros, con Pedro Reyes; Oriente, 90.00 metros con Rodrigo Campuzano y Poniente, 177.00 metros con Pedro Reyes.

Expido el presente para publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días, en "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y en los demás lugares ordena ley, para quién se crea con igual o mejor derecho que la promovente lo deduzca conforme a Derecho.—Doy fe.—Temascaltepec, Méx., a 2 de junio de 1975. El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica. 1458.—14, 17 y 21 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

MARIA CRUZ BANDA FRAGOSO, ha promovido ante éste Juzgado Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, expediente número 657/75, respecto de los predios de su propiedad denominados "EUSEBIO" u "OJO DE AGUA", y otro "CANAHUAL", pertenecientes al poblado de Guadalupe Victoria del Municipio de Ecatepec Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias:

El Primero de los nombrados.

Al Norte: en 48.47 Mts. con propiedad de Anastacia Romero.

Al Sur: en 61 Mts. con propiedad de CRUZ BANDA FRAGOSO.

Al Oriente: en 124.20 Mts., con propiedad de Perfecto Romero, Efrán Fragoso y Cerro del Pueblo de Guadalupe Victoria.

Al Poniente: en dos franjas una de 140.90 Mts. y otra de 26.63 Mts. con camino vecinal.

Con una superficie de 7614.78 M2.

El segundo de los nombrados.

Al Noreste: en 48 Mts. con propiedad de Pilar Fragoso.

Al Sureste: en 57.9 Mts. con propiedad de Cruz Banda Fragoso.

Al Suroeste: en 77.65 Mts. con camino vecinal.

Al Noreste: en cuatro franjas, una de 11.88 Mts., otra de 7.80 Mts., otra de 7.70 Mts. y otra de 22.70 Mts. con propiedad de Pilar Fragoso.

Con una Superficie de 3,948.77 M2.

Para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y Periódico "RUMBO", de esta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días, y en los Estrados del Juzgado.—Se expiden a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario de Juzgado Lic. César López Malo.—Rúbrica. 1459.—14, 17 y 21 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSEFINA RODRIGUEZ DE PEDRAZA, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un predio denominado "XAHUENTENCO", ubicado en el Barrio de Huiznahuaq Municipio de Chiautla en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 10.00 M. con vereda; SUR 18.00 M. con Francisco Marchena; ORIENTE 35.00 M. con José Ramos; PONIENTE en una parte 18.20 M. con Soledad Gutiérrez bajando hacia el oriente en línea recta en 8.00 M. subiendo al norte 16.80 M. con Juana Martínez. Superficie de 495.70 M2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, Texcoco, México a 7 de mayo de 1975.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica. 1460.—14, 26 junio y 8 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIA DOLORES DORANTES CORTES, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un terreno denominado YANCUICALE, ubicado en la Cuarta Demarcación del Municipio de Teptitlac de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 35.00 Mts., con Mariano Arista; AL SUR: 36.00 mts., con Tomasa Vergara; AL ORIENTE: 37.70 Mts., con Calle; y al PONIENTE: 37.70 Mts., con Mariano Arista y Margarita Colín.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el Rumbo de Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los siete días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 1461.—14, 17 y 21 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ALFONSO ARRIETA ORTIZ, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno denominado "LA ISALA", ubicado en el pueblo de la Magdalena Atlapac, Municipio de Los Reyes la Paz, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 10.18 mts., con Plaza Hidalgo; AL SUR, 11.34 mts., con Ruperto Luna; AL ORIENTE, 42.00 mts., con Avenida Juárez; y AL PONIENTE, 42.00 mts., con María de Jesús "N" de Luna.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, México. Se expide en Texcoco, México, a los dos días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 1462.—14, 17 y 21 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

En el Juicio ejecutivo Mercantil 449/974 promovido por el señor Cándido Hernández Zepeda en contra del señor Raúl Bonilla, se señalaron las once horas del 27 de Junio del presente año para que tenga lugar la primera almoneda de remate del automóvil marca "Galaxie", sedan dos puertas, Motor AF66EP12306, serie como el motor Registro 864210, color café, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$6,000.00, que fue el monto del avalúo constante en autos.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en los estrados de este Juzgado, Chalco, México a 9 de junio de 1975.—El C. Secretario Rama Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica. 1464.—14, 17 y 21 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. No. 561/75.— FERNANDO CEDILLO FLORES, promueve diligencias información Ad-perpetuam, sobre un terreno construcción ubicada Zinacantan, Méx., mide y linda: Sur 10.00 con Calle Hidalgo, Norte 10.00 con Guadalupe Orozco Becerril, Oriente 36.90 Mts. con Irene Carbajal Vda. de Mución y Poniente 36.90 Mts. con Erasto Arriaga. El objeto es obtener título suplementario de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Heraldo de esta Ciudad Toluca, Méx., a 9 de junio de 1975.—Doy fe.—Primer Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica. 1468.—14, 17 y 21 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Para cumplimentar en sus términos el auto de fecha veintidós de abril del año en curso, dictado por el suscrito en el expediente marcado con el número 285/75, relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, promovido ante este Juzgado por MARGARITA MANJARREZ PACHECO, en contra de TIRSO BEIZA RODRIGUEZ, en virtud de que se ignora el paradero de el señor TIRSO BEIZA RODRIGUEZ, emplácese al demandado por medio de edictos que se publicarán en la "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO", por tres veces de ocho en ocho días, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México a los dos días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

1465.—14, 24 junio y 3 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

HARALD STEEMBOOCK, LENDRO, ARMANDO, JOSEFINA
Y FERNANDO TODOS DE APELLIDOS LOPEZ CARMONA.

GUILLERMINA HERNANDEZ GUERRA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión de lote de terreno número 28, manzana 39, de la Colonia México. 3a. Sección Las Palmas, de Ciudad Netzahuacoyotl, México, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 17.00 Mts., con lote 27; AL SUR 17.00 Mts., con lote 29; AL ORIENTE, 8.00 Mts., con Calle; AL PONIENTE, 8.00 Mts., con lote 7; se les hace saber que deberán presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejaron de comparecer por sí por apoderado o por gestor, que puedan representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndoseles las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación que ha de notificarseles, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1466.—14, 24 junio y 3 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. ARTURO MARTINEZ VARGAS

ALEJANRA LOPEZ MOTA, le está demandando en la Vía Ordinaria Civil, las siguientes prestaciones: a) La Disolución del vínculo matrimonial que los liga con base en el artículo 253 fracc. VII del Código Civil; b) la pérdida de la patria potestad del menor MARCO ANTONIO MARTINEZ LOPEZ; c) el pago de los gastos y costas que origine el juicio; Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con lo que a su derecho conviniera y se le previene que si dejó de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, Méx., a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1467.—14, 24 junio y 3 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIO PAVON RODRIGUEZ.

ISABEL RAMIREZ HERNANDEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 19 de la manzana 18 de la Colonia Pavon de Ciudad Netzahuacoyotl, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 16.00 Mts., con lote 18; AL SUR, 16.00 Mts., con lote 20; AL ORIENTE, 8.00 Mts., con Calle Luis; AL PONIENTE, 8.00 Mts., con Lote 12; Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento que si dejare de comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele.— PUBLIQUESE POR TRES VECES DE OCHO EN OCHO DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO TEXCOCO, MEXICO, A QUINCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.—Doy fe.—El Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1469.—14, 24 junio y 3 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

AMOS GOMEZ VAZQUEZ, promovió en este Juzgado Diligencias de Inmatriculación para acreditar que en esta Ciudad ha, poseído por mas de diez años en forma quieta, pública pa, pacífica, continua, de buena fe, una casa habitación ubicada en las Calles de Lerdo de Tejada No. 715 de esta ciudad antes calles de Heras de Nacozari No. 58 con estas medidas y colindancias, ORIENTE 26.00 Mts., Simon López, PONIENTE 26.00 Mts. Dolores Maldonado de Velazquez, NORTE 9.30 Mts., con anterior colindante o sea Dolores Maldonado Vazquez y SUR 10.20 Mts. con las Calles de Lerdo de Tejada, antes calle Federación en esta Ciudad; el objeto es obtener título de propiedad. El C. Juez dio entrada a la promoción y fодо se publique esta relación en Gaceta del Gobierno y Noticiero por tres veces en cada uno de ellos, con intervalo de diez días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho venga a deducirlos dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación, lo que se hace saber al publico en General para el fin indicado.—Toluca, Méx., a seis de junio de 1975.—Doy fe.—Lic. Jerónimo E. Quíroz G.—Rúbrica.

1470.—14 26 junio y 8 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

J. ISABEL ORIHUFLA GONZALEZ, promueve información de dominio sobre un terreno ubicado en esta ciudad en la calle de Morelos 727 Pte. con las siguientes medidas: Norte 8.83 m. con calle de su Ubicación; Sur 7.55 con Salvador Zea Nájera; Ote. 13.98 m. con Raúl López Figueroa; y Poniente 12.90 m. con Jacinto Arévalo. Para su publicación tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero en Toluca, Tenancingo, México a 12 de junio de 1975.—Doy fe.—C. Secretario, F. D. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

1471.—14, 17 y 21 junio.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION.